



San Andrés Islas, Veintinueve (29) de Noviembre de Dos mil Veintidós (2022).

Referencia	PROCESO DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
Radicado	88-001-4003-003-2022-00003-00
Demandante	MARGARETH MITCHELL BENT
Demandados	JANIRIS BENT VILLALOBOS, HEIDY BENT VILLALOBOS y HEREDEROS INDETERMINADOS DE DONASKY BENT FORBES
Auto Sustanciación No.	00384-2022

Visto el informe de secretaría que antecede y examinado el expediente, observa el despacho que las demandadas, contestaron la demanda, dentro del término concedido, así mismo se observa que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuesta por la parte demandada. Así como el emplazamiento que se hizo a los herederos indeterminados, por lo que el despacho procederá a nombrar curador ad-litem.

Por lo anterior, atendiendo lo preceptuado en el inciso 2º del Art. 49 del C.G.P., y lo dispuesto en el inciso 7º del Art. 108 ibidem, se nombrará como curador ad-litem al doctor Biskmar Jiménez Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1123627571 y la Tarjeta profesional No. 261.043 del C. S. de la J., para que represente a los herederos indeterminados del señor DONASKY BENT FORBES, dentro del presente proceso.

De otro lado, se evidencia que la demandada HEIDY PATRICIA BENT VILLALOBOS le confirió poder a la Dra. ORMA NEWBALL WILSON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.625.150 y la Tarjeta Profesional No. 218.722 del C. S. de la J, para que la represente dentro del presente asunto.

Asimismo, observa la suscrita que la demandada JANIRIS BENT VILLALOBOS, le confirió poder al Dr. MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.307.899 y la Tarjeta Profesional No. 43.774 del C. S. de la J, para que la represente dentro del presente asunto.

En mérito de lo brevemente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE como curador ad-litem al doctor Biskmar Jiménez Rodríguez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1123627571 y la Tarjeta profesional No. 261.043 del C. S. de la J., para que represente a los herederos indeterminados del señor DONASKY BENT FORBES, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: RECONÓZCASE poder a la Dra. ORMA NEWBALL WILSON, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.123.625.150 y la Tarjeta Profesional No. 218.722 del C. S. de la J, para que represente a la señora HEIDY PATRICIA BENT VILLALOBOS, dentro del presente asunto.



TERCERO: RECONÓZCASE poder al Dr. MIGUEL ANTONIO LEON GUTIERREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.307.899 y la Tarjeta Profesional No. 43.774 del C. S. de la J, para que la represente dentro del presente asunto, para que represente a la señora JANIRIS OLINDA BENT VILLALOBOS, dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19e166b51fbd2e457e284fa57c121eb19274fac790d85215ce751b7d0391fb62**

Documento generado en 29/11/2022 05:58:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>